Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4248

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

—

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, con relación al Mensaje Nº 022 por el cual se pretende modificar el artículo 2º incisos c), d), e) y h) de la Ordenanza Nº 10.988, lo siguiente:

A) En cuanto a la modificación propuesta del inciso d)

1) Cuál es la justificación por la cual se pretende otorgar un plazo de 24 meses a partir de la sanción del mismo, modificando el establecido en la Ordenanza que es también de 24 meses pero a contar de la fecha de firma del contrato.
2) Cuál es la justificación por la cual se pretende que el Departamento Ejecutivo Municipal asume la obligación de colaborar en el proyecto aportando la Dirección Técnica, mano de obra y el equipamiento disponible para esa obra dentro de sus posibilidades presupuestarias, cuestión que no estaba prevista en la Ordenanza Nº 10.988.

B) En cuanto a la modificación propuesta del inciso e)

1) Cuál es la justificación por la cual se pretende otorgar un plazo de 30 meses a partir de la sanción del mismo y además 6 meses de gracia, modificando el establecido en la Ordenanza que es también de 30 meses pero a contar de la fecha de firma del contrato.

2) Cuál es la justificación por la cual se pretende que el Departamento Ejecutivo Municipal asume la obligación de colaborar en el proyecto aportando la Dirección Técnica, mano de obra y el equipamiento disponible para esa obra dentro de sus posibilidades presupuestarias, cuestión que no estaba prevista en la Ordenanza Nº 10.988.

C) <u>En cuanto a la modificación propuesta del inciso h) y del último párrafo del artículo 2º</u>

1) Cuál es la justificación por la cual se pretende omitir lo establecido en la Ordenanza Nº 10.988, en cuanto a la toma de posesión provisoria y a la aceptación definitiva por parte de la Municipalidad.

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia